



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año III No. 0585

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 15 de Diciembre de 2017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA INTERNA.
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.
2015-2018



EDICTO

EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 24 (VEINTICUATRO) DE OCTUBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), LA LIC. ZOBEIDA DE LOURDES TORRUCO SELEM, TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 122, 125, 128, 131, 133 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; 36 FRACCIÓN IV Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE BANDO MUNICIPAL DE CARMEN Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 20 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 24, 25 DEL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ES COMPETENTE Y EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTOS: TÉNGASE POR PRESENTADA A LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CON SU ESCRITO DE CUENTA, ASÍ COMO LAS COPIAS DE LOS PERIÓDICOS OFICIALES DE FECHA, LUNES 14 DE AGOSTO, LUNES 21 DE AGOSTO Y LUNES 28 DE AGOSTO, TODOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017, EN DONDE CONSTA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN DONDE SE LE CITA A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA AL C. GUILLERMO ZAYAS GONZÁLEZ. POR LO QUE SE APERTURA A PRUEBAS EL EXPEDIENTE SEÑALADO A CONTINUACIÓN.

No.	NOMBRE	No. EXPEDIENTE
1.-	GUILLERMO ZAYAS GONZALEZ	PAD-033/2017

PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ACUDA A APORTAR LAS PRUEBAS QUE A SU DERECHO CORRESPONDAN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTÁ SUSTANCIANDO EN SU CONTRA, POR TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II, 106 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL CAPÍTULO XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ MISMO SE PREVIENE AL INTERESADO QUE LA SEGUNDA Y ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN PERSONALMENTE Y EN CASO DE NO ACUDIR A NOTIFICARSE SE HARÁ POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 106, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Atentamente.- "Unidos Podemos".- LIC. ZOBEIDA DE LOURDES TORRUCO SELEM, Contralor Interno Municipal.-
Rúbrica.

